

### CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup> ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
98
Fecha de Aprobación
11 MAYO 2009
ROL S.I.I
5706-022

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1179/09 de fecha 24.04.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1179/09 de fecha 24.04.09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 10,70 m<sup>2</sup> ubicada en LUZ DEL ALBA CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1164 Lote N° 13 manzana 8 localidad o loteo V.Pr Primavera sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ HONORINDO SÁEZ TORRES	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/1ec.30.04.09  
IMPRIMIR

  
**CARLOS REYES VILLALOBOS**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

**NOTA:**  
ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 10,70 m<sup>2</sup> LA VIVIENDA SOCIAL ORIGINAL (R.F. N°702/00 DEL 19.12.00), DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 67,99 M<sup>2</sup>.